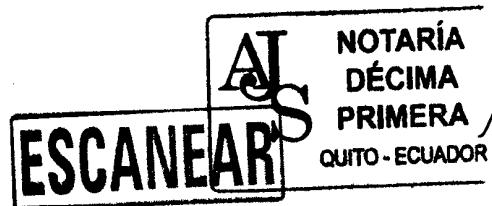


STATE OF INDIANA
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE
CERTIFICATE OF EXISTENCE



To Whom These Presents Come, Greetings:

I, Connie Lawson, Secretary of State of Indiana, do hereby certify that I am, by virtue of the laws of the State of Indiana, the custodian of the corporate records, and proper official to execute this certificate.

I further certify that records of this office disclose that

SHATZI L.L.C.

duly filed the requisite documents to commence business activities under the laws of State of Indiana on September 13, 2012, and was in existence or authorized to transact business in the State of Indiana on November 08, 2013.

I further certify this Domestic Limited Liability Company (LLC) has filed its most recent report required by Indiana law with the Secretary of State, or is not yet required to file such report, and that no notice of withdrawal, dissolution or expiration has been filed or taken place.



In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State of Indiana, at the city of Indianapolis, this Eighth Day of November, 2013.

Connie Lawson, Secretary of State

2012091700204 / 2013110864852

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Diccionario Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a 29 ENE. 2014

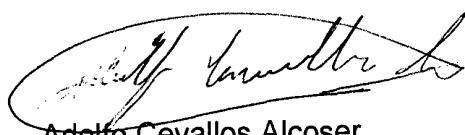
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



2

TRADUCCIÓN

Yo, Adolfo Cevallos Alcoser, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el Certificado de Constitución, Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de SHATZI LLC. Junto con la apostilla respectiva.



Adolfo Cevallos Alcoser

C.C. 0919918789

ESTADO DE INDIANA
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA

A Quien Le Lleguen Los Presentes, Saludos:

Yo, Connie Lawson, Secretario del Estado de Indiana, certifico a través de la presente que yo soy, por autoridad de las leyes del Estado de Indiana, el custodio de los registros corporativos, y el funcionario competente para extender este certificado.

Certifico adicionalmente que los archivos de esta oficina revelan que

SHATZI L.L.C.

registró adecuadamente los documentos requeridos para comenzar actividades de negocios bajo las leyes del Estado de Indiana, el 13 de septiembre de 2013 y existe o está autorizada a manejar negocios en el Estado de Indiana al 08 de Noviembre de 2013.

Adicionalmente certifico que esta Compañía Nacional de Responsabilidad Limitada ha presentado su reporte más reciente requerido por la legislación de Indiana con el Secretario de Estado, o aún no se le requiere presentar dicho reporte y que no hay aviso de retiro, disolución o expiración que haya sido presentado o tenido lugar.

(sello: SELLO DEL ESTADO DE INDIANA

1816)

En Testimonio de lo cual, he suscrito con mi puño y letra
y he colocado el sello del Estado de Indiana, en la
ciudad de Indianapolis, este octavo día de noviembre de 2013.

(firma ilegible)

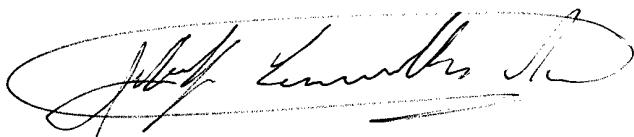
Connie Lawson, Secretaria de Estado

2012091700204/2013110864852

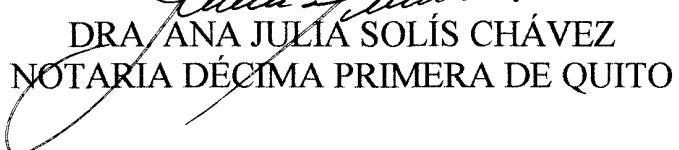
DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D03526

r.h.

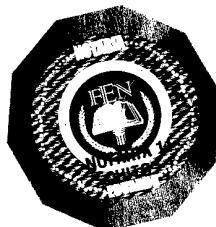
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, el señor Adolfo Benito Cevallos Alcoser, con cédula número cero nueve uno nueve nueve uno ocho siete ocho nueve, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la Apostilla del Poder Especial otorgado por GM LAAM HOLDINGS, LLC. que antecede. El compareciente manifiesta que es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruido por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentado declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, al compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil catorce.- r.h.



ADOLFO BENITO CEVALLOS ALCOSER
C.C. 0919918789



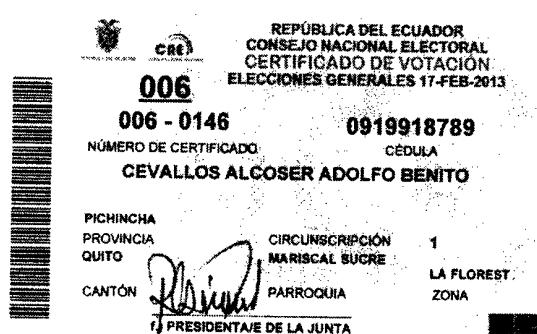
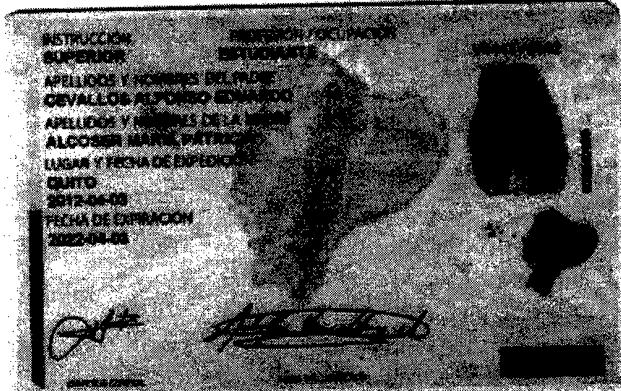
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJ NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo el Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 fojas. Quito, a 29 ENF. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

